 Secretaría de Gobierno y administrativa	ALCALDIA MUNICIPAL CUCAITA		
	NIT. 891.802.089-1		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FORMATO
Versión 1.0	F-CP-12	20-04-2021	
ACEPTACION DE OFERTA		Página 1 de 11	

Señores

H CONSTRUCCOL S.A.S

NIT: 901.086.376-1

HECTOR ENRIQUE BLANCO SOLER

CC: 1.053.684.307

CALLE 42 8 A 15 BARRIO LOS ROSALES

contabilidadhconstrucol@gmail.com

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE OFERTA – No. MC-CMC-021-2026 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LLUVIOSOS, SECTOR EL RINCON, DEL MUNICIPIO DE CUCAITA - BOYACÁ.”

Cordial saludo,

El alcalde del Municipio de Cucaita, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, le comunica que acepta la oferta presentada por usted el cuatro (04) de junio de 2026, en el proceso de selección adelantado para el **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LLUVIOSOS, SECTOR EL RINCON, DEL MUNICIPIO DE CUCAITA - BOYACÁ.”** teniendo en cuenta que la misma cumple en su totalidad con lo establecido en las reglas de participación definitivas previstas para tal fin, razón por la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; por lo cual se entenderá celebrado el contrato de prestación de servicios por un valor total de **TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (13.591.780,72)**. y los demás tributos tanto de orden nacional departamental y municipal, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. El contratista, realizara el contrato de premiación requerido, conforme con lo establecido en los estudios previos y propuesta presentada así:

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:


No. MC-CMC-012-2026								
OBJETO CONTRACTUAL	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LLUVIOSOS, SECTOR EL RINCON, DEL MUNICIPIO DE CUCAITA - BOYACÁ.”							
FICHA TÉCNICA	ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO GOBERNACION	UNIDAD	CANTIDAD	INC. DISTANCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	CERRAMIENTO						
	1,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	2.01.70	M3	4,50		\$ 70.577,63	\$ 317.599,34
	1,2	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	2.02.10	M3	2,40	2%	\$ 918.441,77	\$ 2.248.345,45
1,3	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	2.02.13	M3	0,63	2%	\$ 887.643,35	\$ 570.399,62	

ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCAITA
 Casa de Gobierno Calle 8 No. 6 – 48
 Telefax 098 7340127 – Código Postal: 154060
 Email: contactenos@cucaita-boyaca.gov.co
 NIT: 891.802.089-1

SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVA
 Casa de Gobierno Calle 8 No. 6 – 48
 Email: gobierno@cucaita-boyaca.gov.co
www.cucaita-boyaca.gov.co




modelo integrado
de planeación
y gestión

 Secretaría de Gobierno y administrativa	ALCALDIA MUNICIPAL CUCAITA		
	NIT. 891.802.089-1		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FORMATO
Versión 1.0	F-CP-12	20-04-2021	
ACEPTACION DE OFERTA		Página 2 de 11	

	1,4	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	2.03.01	M3	2,52	2%	\$ 1.137.084,62	\$ 2.922.762,31	
	1,5	VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI).	2.03.31	M3	0,63	2%	\$ 1.088.697,83	\$ 699.597,23	
	1,6	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.20 M.	2.04.31	M2	12,76	2%	\$ 142.658,14	\$ 1.856.724,22	
	1,7	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	3.10.12	KG	235,01	2%	\$ 7.675,05	\$ 1.839.787,77	
		SUBTOTAL						\$ 10.455.215,94	
		AIU				30%		\$ 3.136.564,78	
		TOTAL						\$ 13.591.780,72	

VALOR DEL CONTRATO	<p>El valor del presente contrato es la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (13.591.780,72).</p>
	<p>El valor del presente incluye todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.</p>
	<p>Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.</p> <p>Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.</p>

FORMA DE PAGO	<p>El Municipio cancelara el valor total del contrato mediante un Único Pago Correspondiente al 100% una vez se cumpla su ejecución; previa presentación del acta de liquidación, factura o Cuenta de Cobro y la expedición de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción avalada por el Supervisor. PARÁGRAFO 1: condiciones para efectuar cada uno de los pagos: los pagos se efectuarán de acuerdo con las siguientes condiciones: 1). Presentación de aportes a los sistemas</p>
----------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 Secretaría de Gobierno y administrativa	ALCALDIA MUNICIPAL CUCAITA		
	NIT. 891.802.089-1		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FORMATO
Versión 1.0	F-CP-12	20-04-2021	
ACEPTACION DE OFERTA		Página 3 de 11	

de seguridad social y parafiscales y/o la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA. 2). Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley 3). Presentación de informes de ejecución del contrato. 4). Presentación de acta de recibido expedida por los supervisores del contrato en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista.


Para tramitar el pago correspondiente el contratista debe allegar:

- Acta parcial o Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes
- Factura de Venta o cuenta de cobro
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno.
- Informe de actividades y/o informe de elementos con evidencia fotográfica.


Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 2353 de 2015, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

 Secretaría de Gobierno y administrativa	ALCALDIA MUNICIPAL CUCAITA		
	NIT. 891.802.089-1		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FORMATO
Versión 1.0	F-CP-12	20-04-2021	
ACEPTACION DE OFERTA		Página 4 de 11	


	<p>PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: en todo caso deberá tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 12 de la ley 2021 del 2020.</p> <p>PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.</p>																												
CONTRATISTA	<p><u>H CONSTRUCOL S.A.S</u> <u>NIT: 901.086.376-1</u> <u>HECTOR ENRIQUE BLANCO SOLER</u> <u>CC: 1.053.684.307</u> <u>CALLE 42 8 A 15 BARRIO LOS ROSALES</u> contabilidadhconstrucol@gmail.com</p>																												
APROPIACIÓN PRESUPUESTA L	<table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>202605012</td> </tr> <tr> <td>Rubro:</td> <td>7356 23201010010316-01-1331000-16-40031400</td> </tr> <tr> <td>Denominado:</td> <td>Optimización y Rehabilitación de acueductos Municipales - FTE: R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - DEP: Administración Central - SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio - PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial</td> </tr> <tr> <td>De fecha</td> <td>11 de mayo de 2026</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (13.591.780,72)</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Secretaría de Hacienda Municipal</td> </tr> </table>	Número:	202605012	Rubro:	7356 23201010010316-01-1331000-16-40031400	Denominado:	Optimización y Rehabilitación de acueductos Municipales - FTE: R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - DEP: Administración Central - SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio - PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	De fecha	11 de mayo de 2026	Valor:	TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (13.591.780,72)	Autorizados por	Secretaría de Hacienda Municipal																
Número:	202605012																												
Rubro:	7356 23201010010316-01-1331000-16-40031400																												
Denominado:	Optimización y Rehabilitación de acueductos Municipales - FTE: R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - DEP: Administración Central - SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio - PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial																												
De fecha	11 de mayo de 2026																												
Valor:	TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (13.591.780,72)																												
Autorizados por	Secretaría de Hacienda Municipal																												
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato será de El plazo de ejecución del contrato será UN (01) MES, dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del plazo de ejecución del contrato.																												
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos fiscales el lugar de ejecución será la jurisdicción del municipio de Cucaita – Boyacá.																												
GARANTÍAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PÓLIZAS EXIGIBLES</th> <th>S</th> <th>N</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <td></td> <th>I</th> <th>O</th> <td></td> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">CUMPLIMIENTO</td> </tr> <tr> <td>Amparo de seriedad de la oferta</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Amparo de anticipo</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Amparo de pago anticipado</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Amparo de cumplimiento del contrato</td> <td>X</td> <td></td> <td>20 % Vigencia por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a</td> </tr> </tbody> </table>	PÓLIZAS EXIGIBLES	S	N	DESCRIPCIÓN		I	O		CUMPLIMIENTO				Amparo de seriedad de la oferta		X		Amparo de anticipo		X		Amparo de pago anticipado		X		Amparo de cumplimiento del contrato	X		20 % Vigencia por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a
PÓLIZAS EXIGIBLES	S	N	DESCRIPCIÓN																										
	I	O																											
CUMPLIMIENTO																													
Amparo de seriedad de la oferta		X																											
Amparo de anticipo		X																											
Amparo de pago anticipado		X																											
Amparo de cumplimiento del contrato	X		20 % Vigencia por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a																										

 Secretaría de Gobierno y administrativa	ALCALDIA MUNICIPAL CUCAITA		
	NIT. 891.802.089-1		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FORMATO
Versión 1.0	F-CP-12	20-04-2021	
ACEPTACION DE OFERTA		Página 5 de 11	


				partir del acta de recibo a satisfacción.
	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		5% Plazo del contrato y tres (3) años más.
	Amparo de estabilidad de obra	x		
	Amparo de calidad de los servicios prestados		x	
	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados		x	30 % Cinco años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad.
	Amparo de provisión de repuestos y accesorios		x	
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
	Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Doscientos (200) SMMLV Igual al período de ejecución del contrato.
	OTRAS			
	Ninguna			
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD Y PARAFISCALES	El Municipio de Cucaita, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes y/o los de sus empleados al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.			
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al Municipio de Cucaita de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.			
CADUCIDAD	En el evento de presentarse una o varias de las causales consagradas para el efecto en la Ley 80 de 1993, el municipio, mediante acto administrativo debidamente motivado, declarará la caducidad del contrato. PARÁGRAFO 1: EFECTOS DE LA CADUCIDAD. - Si se declara la caducidad: a) Una vez ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el contrato y se liquidará en el estado en que se encuentre. En el Acta de Liquidación se consignarán las pretensiones a cargo de las partes. b) El municipio de Cucaita podrá continuar inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad cuando a ello hubiere lugar. c) Se hará efectiva la garantía a que haya lugar en lo inherente a la cláusula penal pecuniaria, multas y cumplimiento del contrato. d) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor de la CONTRATISTA. e) No habrá lugar a indemnización para la CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias. f) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o a entregarse en favor de la CONTRATISTA, siempre que los mismos no se hayan causado. PARÁGRAFO 2: La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.			

 Secretaría de Gobierno y administrativa	ALCALDIA MUNICIPAL CUCAITA		
	NIT. 891.802.089-1		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FORMATO
Versión 1.0	F-CP-12	20-04-2021	
ACEPTACION DE OFERTA		Página 6 de 11	


SANCIÓN PENAL PECUNIARIA	<p>En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por la CONTRATISTA o de la declaratoria de Caducidad de Contrato, éste pagará a el municipio de Cucaita una suma equivalente al 20% del valor del contrato, como sanción penal pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del contrato. Para el efecto y con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal, el incumplimiento será declarado por el municipio observando el debido proceso consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
MULTAS POR MORA O INCUMPLIMIENTO	<p>De conformidad con el numeral 2° del artículo 4° de la ley 80 de 1993, y el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, El Municipio de Cucaita, adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias para efectos de la presente contratación de la siguiente manera: a. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA adjudicatario sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del Contrato. El Municipio de Cucaita podrá mediante resolución imponer multas diarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del Contrato por cada día de mora o de incumplimiento total. b. En caso de incumplimiento del término para legalizar debidamente el contrato (3 días hábiles a partir de la suscripción del Contrato), se impondrá una multa del 0.5% del valor del Contrato por cada día de retraso. c. Por incumplimiento en la obligación de iniciar la ejecución del Contrato de acuerdo a la fecha señalada en el acta de iniciación por un valor del 0.5% del valor del Contrato por cada día de retraso. d. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado en el contrato por un valor del 1% del valor del Contrato por cada día de retraso injustificado. Para la imposición de multas y declaratoria de incumplimiento del contrato, El Municipio de Cucaita dará aplicación al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria será impuesto por El Municipio de Cucaita, mediante resolución motivada. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán cobrados con cargo a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su defecto, podrán ser descontados dichos valores de los saldos adeudados al CONTRATISTA o en el proceso de liquidación del saldo no pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, párrafo de la ley 1150 de 2007. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará vía jurisdicción coactiva o acudiendo a la vía judicial correspondiente. La Resolución, mediante la cual se hace efectiva la multa o multas, se notificará al CONTRATISTA de conformidad con lo señalado en los artículos 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.</p>
INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	<p>El presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por El municipio de Cucaita, ya que se pactan y son aplicables a este contrato las disposiciones contenidas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: tratándose de la interpretación o modificación unilateral del contrato, se agotará el siguiente procedimiento: a) Presentada la causal que diere lugar a ello, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las partes se reunirán para ponerse de acuerdo sobre la forma de interpretar y modificar el contrato, si no lograren ponerse de acuerdo dejarán constancia escrita de ello mediante acta indicando las argumentaciones que les asisten a cada una; en caso contrario, harán constar por escrito los acuerdos a que llegaren y el acta que de ello se levante constituirá documento idóneo suficiente para dar por interpretado o modificado el contrato. b) Cuando las partes no hayan logrado ponerse de acuerdo, dentro de los cinco (5) días</p>

 Secretaría de Gobierno y administrativa	ALCALDIA MUNICIPAL CUCAITA		
	NIT. 891.802.089-1		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FORMATO
Versión 1.0	F-CP-12	20-04-2021	
ACEPTACION DE OFERTA		Página 7 de 11	


	<p>hábiles siguientes a haberse suscrito el acta correspondiente, la Entidad proferirá en forma debidamente motivada el acto administrativo que contenga la interpretación o modificación unilateral del contrato.</p>
CESIÓN DEL CONTRATO	<p>EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos y obligaciones emanadas del mismo a personas naturales o jurídicas, sin el consentimiento previo, expreso y escrito el municipio, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión.</p>
REQUISITO DE EJECUCIÓN	<p>El presente contrato requiere para su ejecución el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Por parte del municipio de Cucaita -, a) Expedición del correspondiente registró presupuestal b) Aprobación de la póliza de cumplimiento, c) Suscripción del Acta de Inicio.</p>
IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES	<p>El Contratista deberán cumplir con todos los impuestos, estampillas, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.</p> <p>IMPUESTO: El impuesto es una obligación de carácter pecuniario, exigida de manera unilateral y definitiva por el municipio de Cucaita de acuerdo a la ley, a las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, respecto de las cuales se producen los hechos previstos en las normas como generadores del mismo. No tiene contrapartida directa ni personal.</p> <p>TASA: Es una erogación pecuniaria definitiva a favor del Municipio o una de sus entidades descentralizadas adscrita o vinculada a este, como contraprestación directa y personal a la prestación de un servicio público.</p> <p>CONTRIBUCIÓN: Es una prestación económica o ingresos públicos ordinarios de carácter obligatorio y tasado proporcionalmente, que el Municipio percibe de un grupo de personas (naturales o jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas o entes sin personería jurídica, entre otras) que estando en determinada situación, reciben particular ventaja económica, producto directo de la ejecución de una obra pública y los cuales tienen un fin específico y al mismo tiempo un beneficio colectivo. Su cobro está autorizado cuando las obras son realizadas por alguna entidad del orden departamental o cuando las entidades que ejecutan obras en él las ceden al mismo.</p> <p>UVT: Base de cálculo adaptable a las variaciones reflejadas en el IPC, que se utiliza para determinar cuantías en el ámbito tributario. La UVT es una medida que le brinda dinamismo a los valores utilizados en el ámbito tributario. Valor determinado para el año 2021 \$36.308</p> <p>En el siguiente cuadro se especifican las diferentes obligaciones para aquellas personas naturales o jurídicas que suscriban contratos o convenios con la Administración Municipal:</p> <p>LAS VARIABLES que la entidad ha tenido en cuenta para el cálculo del valor aproximado del contrato, son los pagos que deberá asumir el contratista así:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p>RETENCIÓN EN LA FUENTE. Según corresponda al régimen Tributario</p> </div>

 Secretaría de Gobierno y administrativa	ALCALDIA MUNICIPAL CUCAITA		
	NIT. 891.802.089-1		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FORMATO
Versión 1.0	F-CP-12	20-04-2021	
ACEPTACION DE OFERTA		Página 8 de 11	

	<table border="1"> <tr><td>RETENCIÓN POR IVA. Según corresponda al régimen Tributario</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (4%)</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA PRO CULTURA (1%)</td></tr> <tr><td>INDUSTRIA Y COMERCIO (1%)</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR (2.0%)</td></tr> <tr><td>ESTAMPILLA PRO DEPORTES (2.5%)</td></tr> </table>	RETENCIÓN POR IVA. Según corresponda al régimen Tributario	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (4%)	ESTAMPILLA PRO CULTURA (1%)	INDUSTRIA Y COMERCIO (1%)	ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR (2.0%)	ESTAMPILLA PRO DEPORTES (2.5%)
RETENCIÓN POR IVA. Según corresponda al régimen Tributario							
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (4%)							
ESTAMPILLA PRO CULTURA (1%)							
INDUSTRIA Y COMERCIO (1%)							
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR (2.0%)							
ESTAMPILLA PRO DEPORTES (2.5%)							
SOLUCION DE CONTROVERSIAS	<p>Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad surgidas en la actividad contractual se solucionarán mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden, según los procedimientos establecidos por la ley.</p> <p>Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.</p>						
FUERZA MAYOR	<p>Cuando sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato, situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se tenga noticia de su existencia, las partes mediante acta suscrita entre las mismas procederán a suspender el contrato; en el evento que la misma no pueda ser superada en un plazo máximo de un mes calendario, se dará por terminado el contrato, sin que haya lugar a pago diferente al valor de lo causado hasta la fecha de terminación del contrato. PARAGRAFO: se considera como causal de fuerza mayor para la contratista, cuando la Entidad incurra en mora en los pagos por un lapso superior a dos (2) meses.</p>						
DOCUMENTOS DEL CONTRATO	<p>Forman parte integrante de los mismos todos aquellos producidos en la etapa precontractual, la propuesta presentada por el contratista, las actas que suscriban las partes y las comunicaciones que se crucen entre las mismas</p>						
SUPERVISOR	<p>El Municipio de Cucaita ejercerá la supervisión del presente contrato por intermedio SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA o quien haga sus veces.</p> <p>El Supervisor debe velar porque el CONTRATISTA cumpla con todas las obligaciones que adquiere en virtud del contrato y además de las funciones legales que le corresponden, tendrá entre otras las siguientes: a) Velar porque el contratista cumpla oportunamente y en la forma pactada con las obligaciones que le competen, informando por escrito y de manera inmediata al Alcalde Municipal o a su delegatario sobre aquellas situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento, a fin de que se tomen los correctivos del caso. b) Exigir y recibir del CONTRATISTA el informe o los informes de acuerdo con la forma de pago que éste presentará sobre sus actividades. c) Con base en dicho informe, certificar el cumplimiento de las obligaciones que competen al CONTRATISTA. d) Suministrar al CONTRATISTA de manera oportuna, toda la información que requiera para el cumplimiento del objeto contractual. e) Elaborar y suscribir el acta de recibo a satisfacción del contrato, dejando constancia expresa sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista. f) Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, dejando constancia expresa sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista y de la Entidad. g) Velar porque la Entidad cumpla oportunamente y en la forma pactada las obligaciones que le competen, informando de manera inmediata al alcalde municipal o a su delegatario sobre aquellas situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento, a fin de que se tomen los correctivos del caso.</p>						

 Secretaría de Gobierno y administrativa	ALCALDIA MUNICIPAL CUCAITA		
	NIT. 891.802.089-1		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FORMATO
Versión 1.0	F-CP-12	20-04-2021	
ACEPTACION DE OFERTA		Página 9 de 11	

OBLIGACIONES	<p style="text-align: center;">OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El CONTRATISTA está en la obligación de ejecutar cada una de las actividades de acuerdo a las especificaciones establecidas en el contrato. 2. Colaborar con el Municipio de Cucaita, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones. 3. Ante eventos causados por terceros, como daños, hurtos o perdidas, el contratista se responsabiliza de costos, reposiciones y mantendrá indemne al municipio. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse. 5. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de implementos, materiales, elementos y personal destinado a la ejecución del mismo, estará a cargo del contratista. 6. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio, para la ejecución del contrato. 7. Garantizar la calidad de los insumos. 8. El personal que sea empleado por EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo. Será de su responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás inherentes a que haya lugar. EL Municipio no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores de EL CONTRATISTA. 9. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones EL CONTRATISTA deberá informar de tal efecto a EL MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. 11. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 12. Guardar la confidencialidad de la información que se le entregue y las labores que realice. 13. Las demás que se asignen por el MUNICIPIO y sean inherentes al objeto contractual, que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos e intereses de las partes. 14. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor. <p>El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.</p> <p style="text-align: center;">OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El futuro contratista se compromete a ejecutar los siguientes ítems: 2. El contratista se compromete a garantizar que los equipos a utilizar en el desarrollo de las labores deberán ser de la mejor calidad y que operen en óptimas condiciones. 3. En el evento en que La Alcaldía requiera durante la ejecución del contrato un componente no previsto en los presentes estudios y sea necesario para el normal funcionamiento de los acueductos: el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizara el servicio solicitado, detallando: valor,
---------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 Secretaría de Gobierno y administrativa	ALCALDIA MUNICIPAL CUCAITA		
	NIT. 891.802.089-1		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FORMATO
Versión 1.0	F-CP-12	20-04-2021	
ACEPTACION DE OFERTA		Página 10 de 11	

	<p>especificaciones del elemento, características, valor unitario y plazo de entrega; la supervisión verificará que tal cotización se ajuste a los precios de mercado y cumpla las especificaciones requeridas con base en lo cual autorizará lo pertinente</p> <p>Realizar las actividades del objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas. De igual manera con la calidad exigidas por la norma y cantidad solicitada</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar al contratista toda la información requerida para adelantar y realizar el objeto del contrato. 2. Ejercer la Supervisión del contrato en los términos que establece la ley. 3. Realizar los pagos de manera oportuna de conformidad a las condiciones establecidas en el contrato. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 5. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual. 6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 8. A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. 9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 10. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


Esta decisión se publicará en el portal único de contratación, entendiéndose que el proponente seleccionado queda informado de esta aceptación de oferta y que conoce los términos y tiempos de esta obligación jurídica.

Para todos los fines pertinentes, harán parte del presente documento los estudios previos, las obligaciones allí contenidas y especificaciones técnicas, la invitación a ofertar, la propuesta Económica y el respectivo registró presupuestal, con los requisitos anteriormente expuesto se suscribirá el acta de inicio; de otro lado el contratista deberá cancelar el valor de las estampillas en la tesorería del municipio de conformidad con lo establecido en el estatuto de rentas municipal.

Finalmente se hace saber al contratista que dispone para la suscripción del Acta de Inicio del término de Tres (03) días hábiles contados a partir de la Publicación en el Portal Único de Contratación – SECOP 2 www.contratos.gov.co de este acto, de acuerdo a lo establecido por la Administración Municipal.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ING. MARCOS DANIEL BORDA PARRA
 Alcalde Municipal

 Secretaría de Gobierno y administrativa	ALCALDIA MUNICIPAL CUCAITA NIT. 891.802.089-1		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FORMATO
	Versión 1.0	F-CP-12	20-04-2021
ACEPTACION DE OFERTA		Página 11 de 11	

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
NOMBRE	Paula Andrea Salamanca R	Lina Rocío Sandoval Figueroa	Marcos Daniel Borda Parra
CARGO	Profesional de contratación	Secretaria de Gobierno	Alcalde Municipal